

21 JUN 2011

EXENTO

VISTOS :

- a) Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 129, de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 445 de fecha 13 de junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO :

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 3.000.000.-** a la **CRUZ ROJA CHILENA, FILIAL ARICA PARINACOTA** RUT 70.672.700-0, representado por la señora FLORA BERRIOS LIENDO, RUT 06.576.435-0, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: materiales aseo y oficina, medicamentos y afines y reparaciones e infraestructura y otros.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La CRUZ ROJA CHILENA, FILIAL ARICA Y PARINACOTA, se encuentra inscrita bajo la Ley 3924 de fecha 17 de abril de 1923 del Ministerio de Justicia, mediante Certificado de Vigencia de fecha 17 de marzo de 2009.

La CRUZ ROJA CHILENA, FILIAL ARICA Y PARINACOTA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 03 Registro 10 otorgada con fecha 18 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ITEMS	APROBADO
• Materiales aseo y oficina	700.000
• Medicamentos y afines	500.000
• Reparaciones e infraestructura	1.500.000
• Otros	300.000
Totales	\$ 3.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.001, "Cruz roja chilena, filial Arica y Parinacota".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WLSM/CRCG/LXCP/scv.-
Distribución:

- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Unidad de Gestión
- ☐ Serplac
- ☐ Archivos.-

14.06.11.

